



**AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO**

Intervención  
Modificación 9/2015

Asunto: PROPUESTA DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS

De conformidad con la Base 12 de las Bases de Ejecución del Presupuesto el Delegado que suscribe realiza la siguiente propuesta de generación de créditos al haberse producido el ingreso de naturaleza no tributaria que se señala a continuación:

Recursos que posibilita la generación de crédito:

Resolución nº 1326/2015 de fecha 10 de Abril de 2015, por 2.106,00 €; Resolución nº 2041/2015 de fecha 27 de Mayo de 2015, por 2.184,00 €; Resolución nº 2046/2015 de fecha 27 de Mayo de 2.015, por 11.407,50 €; Resolución nº 2643/2015 de fecha 06 de julio de 2.015, por 5.939,70 € y Resolución nº 3001/2015 de fecha 29 de Julio de 2.015, por 115.024,08 €, de la Diputación de Sevilla, por la que se concede subvención para el Programa Ayuda a Domicilio "Ley Dependencia", por un importe total de 136.661,28 €.

MODIFICACIÓN EN LAS PREVISIONES DE INGRESOS		
<i>Subconcepto</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
461.00	Diputación. Bienestar Social	136.661,28
Total igual a los Créditos de Gastos		136.661,28

GENERACION DE CREDITO EN EL PRESUPUESTO DE GASTO		
<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
03.231.1310009	Lab.Temp. Ley Dependencia	102.176,66
03.231.1600009	Seguridad Social. Ley Dependencia	34.484,62
Total igual a los nuevos Ingresos		136.661,28

El Cuervo de Sevilla a 11 de Septiembre de 2.015

  
EL CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL



**PROVIDENCIA DE LA ALCALDIA**

Como consecuencia de los mayores gastos que se prevé realizar para este ejercicio económico sin que puedan demorarse al próximo y dado que se han producido uno de los supuestos contemplados en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se hace necesario proceder a incrementar las aplicaciones presupuestarias de gastos que más abajo se relacionan mediante el correspondiente expediente de Generación de Créditos. En consecuencia,

**DISPONGO:**

**Primero:** Que por Intervención se emita informe sobre la procedencia de la tramitación del expediente de generación de créditos.

**Segundo:** Las aplicaciones presupuestarias de gastos en las que se pretendé generar crédito son:

<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE</i>
03.231.1310009	Lab.Temp. Ley Dependencia	102.176,66
03.231.1600009	Seguridad Social. Ley Dependencia	34.484,62
Total igual a los nuevos Ingresos		136.661,28

El Cuervo de Sevilla a 11 de Septiembre de 2.015



Fdo.: D. Francisco Cordero Ramírez



**AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO**

Intervención  
Modificación 9/2015

Informe de Intervención

D. JOSÉ MANUEL ZAMBRANO AGÜERA, Interventor Acctal. del Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla, en cumplimiento de lo ordenado por Providencia de la Alcaldía de fecha **11 de septiembre de 2.015**, emite el siguiente

INFORME

**ASUNTO:** Expediente nº 9/2015 de Generación de Créditos.

**PRIMERO.** Legislación aplicable:

- Artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de presupuestos.
- Base 12 de las Bases de Ejecución del **Presupuesto 2.015 (prorrogado)**.

**SEGUNDO.** En concreto, el presente expediente se trata del supuesto contemplado en el artículo 181.a) TRLHL, así como en el 43,1.a) del RD 500/1990, es decir, aportaciones o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos. Así, en el expediente de generación de créditos de referencia, tal y como exige el artículo 44 del RD 500/1990, se acredita que existe constancia del compromiso firme de aportación.

**TERCERO.** El Alcalde es competente para la aprobación de este expediente, conforme determina la Base 12 de las Bases de Ejecución del **Presupuesto 2.015 (prorrogado)**.

**CUARTO.** El presente expediente afecta a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

I. **INGRESOS**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
461.00	Diputación. Bienestar Social	136.661,28
	Total igual a los nuevos Gastos	136.661,28



**AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO**

Intervención  
Modificación 9/2015

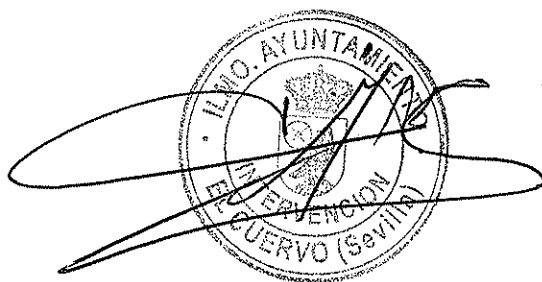
**II. GASTOS**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Denominación	Importe
03.231.1310009	Lab.Temp. Ley Dependencia	102.176,66
03.231.1600009	Seguridad Social. Ley Dependencia	34.484,62
Total igual a los nuevos Ingresos		136.661,28

**QUINTO.** Con carácter independiente, se emite informe de la Intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, conforme a lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, que se une al presente expediente.

Así pues, con base en lo expuesto en el apartado SEGUNDO del presente Informe esta Intervención estima que procede la generación de créditos propuesta por cuanto se cumple los requisitos establecidos en los artículos 48.1 a) TRLHL y 43.1 a) y 44 del RD 500/1990

Es todo cuanto tiene que informar en El Cuervo de Sevilla, a 11 de septiembre de 2.015.





RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1404/2015  
Fecha Resolución: 15/09/2015

D. FRANCISCO CORDERO RAMÍREZ, Alcalde-Presidente de este Ilmo. Ayuntamiento, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente **DECRETO**

APROBAR EL EXPEDIENTE DE GENERACIÓN DE CRÉDITO POR INGRESOS Nº 9/15

Visto los informes de Intervención de fecha 11/09/2015, sobre modificación de créditos mediante generación, en virtud de las facultades que me confieren las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, por el presente,

**RESUELVO:**

**Primero:** Aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos nº 9/2015 para el presupuesto del presente ejercicio, por importe de **136.661,28 €** siendo los conceptos afectados los siguientes:

**I. INGRESOS**

Aplic. Presup.	Denominación	Cuantía
461.00	Diputación. Bienestar Social	136.661,28 €
	Total ingresos	136.661,28 €

**II. GASTOS**

Aplic. Presup.	Denominación	Importe
03.231.1310009	Lab. Temp: Ley Dependencia	102.176,66 €
03.231.1600009	Seguridad Social. Ley Dependencia	34.484,62 €
	Total igual a los nuevos ingresos	136.661,28 €

**Segundo:** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Así lo ordena, manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha que encabeza, de todo lo cual, como Secretaria, DOY FE.

La Secretaria General,

El Alcalde-Presidente,

Fdo.- Elena Zambrano Romero

Fdo.- Francisco Cordero Ramirez

Código Seguro De Verificación	iF6y7BGrINKd1Scr9fWRBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Zambrano Romero	Firmado	15/09/2015 14:57:02
	Francisco Cordero Ramirez	Firmado	15/09/2015 14:44:13
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iF6y7BGrINKd1Scr9fWRBg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iF6y7BGrINKd1Scr9fWRBg==</a>		

